

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETITIVIDAD

**4542** *Resolución de 17 de abril de 2017, la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados en la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado, convocado por Orden ECC/1436/2016, de 5 de septiembre.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado, convocadas por Orden ECC/1436/2016, de 5 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 8 de septiembre), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995,

Esta Subsecretaría acuerda hacer pública la relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición por el sistema general de acceso libre, por orden de puntuación obtenida, que figura en el anexo I de esta resolución.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento y del artículo 30.5 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los aspirantes aprobados disponen de un plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar en la Secretaría General del Instituto Nacional de Estadística (calle Capitán Haya, 51, Madrid), en el Registro General del Instituto Nacional de Estadística (paseo de la Castellana, 183), o bien en la forma establecida en el artículo 16 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del título de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado, o certificación académica original que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.

3. Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados documentalmente para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u organismo del que dependieran para acreditar tal condición, y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Asimismo deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que

carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Por resolución de la autoridad convocante, se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, en la que se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo o periodo de prácticas determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o periodo de prácticas, perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o periodo de prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el curso selectivo o periodo de prácticas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, 17 de abril de 2017.—El Subsecretario de Economía, Industria y Competitividad, Alfredo González Panizo Tamargo.

### ANEXO I

#### Relación de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Diplomados en Estadística del Estado

##### Turno libre

NOPS	DNI	Apellidos y nombre	Oposición
1	53659951P	Polo Fernández, Jorge . . . . .	87,07
2	71153701G	Galván del Río, Jorge . . . . .	86,81
3	53343137L	Torrado García, M. <sup>a</sup> Carmen . . . . .	83,39
4	75164402B	López Fernández, Rafael . . . . .	81,69
5	47220332K	Capitán Fernández, Esther . . . . .	80,35
6	53621412V	Morales Gala, Pablo . . . . .	76,76
7	54062341J	Alcaine Pérez, Alba Candelaria . . . . .	75,55
8	44915169X	Esteban Hurtado, Jennifer . . . . .	73,21
9	50166873D	Anguela González, Ana Belén . . . . .	72,83
10	73197819C	Laplana Galindo, María José . . . . .	72,02
11	17734266R	Oliván Bellido, Elena . . . . .	71,90
12	43090621Y	Mateu Sbert, Josep . . . . .	70,37
13	76437565D	Vergara Gómez, Marcos . . . . .	69,02
14	02651548Q	Hernán Losada, Óscar . . . . .	67
15	33521557T	Villación Vicedo, Gema . . . . .	66,77
16	52872954W	Gómez Manzano, Antonio . . . . .	66,62
17	02650614W	Moreno Perdices, Daniel . . . . .	65,73
18	47460865C	Grau Segura, Luis Felipe . . . . .	65,26

NOPS	DNI	Apellidos y nombre	Oposición
19	07980213H	Sánchez Morífigo, Vanesa . . . . .	65,11
20	74730588T	Martín Ruiz, José Manuel . . . . .	65,07
21	73775495M	Villalba Tordera, Mario Miguel . . . . .	63,00
22	50906722V	Sanz del Río, Javier . . . . .	63,00
23	80158069X	Cortes Ceballos, Verónica . . . . .	62,42
24	03464998W	Casado de Lucas, David . . . . .	62,27
25	72070861Q	Herrera Rojo, Ignacio . . . . .	62,05
26	29494296Q	Arias Hinojosa, Miguel Ángel . . . . .	61,42
27	47496481D	Mejías Gutiérrez, Raquel . . . . .	60,90
28	30254045Y	García Fernández, Lucía . . . . .	60,81
29	07008727Y	Herrera Álvarez, Emilio Santiago . . . . .	60,66
30	50468983Z	Hernández González, Inmaculada . . . . .	59,34
31	03447172R	San Isidro Pindado, María Jesús . . . . .	58,77
32	50064244Y	Burgo de Gregorio, José Francisco del . . . . .	58,61
33	50874333N	Martínez Pena, Manuela . . . . .	58,37
34	50609614T	Muñoz González Meneses, Gonzalo José . . . . .	58,27
35	02652539H	Cangas Fernández, Marta . . . . .	57,15
36	26033459N	Melgarejo Valdivia, Guillermo Mauricio . . . . .	56,12
37	18169719H	Villacampa Barrio, Guillermo . . . . .	55,93
38	72889639V	Sánchez Rubio, Marta . . . . .	55,86

## ANEXO II

Don/Doña .....  
 con domicilio en .....  
 y documento nacional de identidad número....., declara  
 bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de  
 Diplomados en Estadística del Estado, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna  
 de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las  
 funciones públicas.

En cumplimiento de lo establecido en la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre  
 por la que se establece la configuración, características, requisitos y procedimientos de  
 acceso al sistema de verificación de datos de identidad, doy mi conformidad a que se  
 compruebe de oficio mi identidad a través de dicho sistema.

Sí No 

(En el caso de que no se autorice, deberá presentar fotocopia del documento nacional de  
 identidad o pasaporte)

En .....a ..... de ..... de 20...